



DECRETO ALCALDICIO N° 3246

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de diciembre 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 3239 de fecha 19-12-2014 que Adjudicó a través del portal www.mercadopublico.cl, la Licitación Pública ID N°3656-121-LP14; **"Reposición Parcial Teatro Municipal de Requinoa"** al proveedor: JOSÉ CELIN SANCHEZ CORNEJO EIRL ; RUT 76.110.351-2 por \$735.616.921 (setecientos treinta y cinco millones seiscientos diez y seis mil novecientos veintiún pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 240 días corridos.

El Contrato de fecha 22 de diciembre de 2014, denominado **"Reposición Parcial Teatro Municipal de Requinoa"** suscrito entre la Municipalidad y la empresa constructora: José Celín Sánchez Cornejo EIRL RUT 76.110.351-2 representada por don José Celín Sánchez Cornejo RUT [REDACTED] ambos con domicilio en Calle [REDACTED] por \$735.616.921 (setecientos treinta y cinco millones seiscientos diez y seis mil novecientos veintiún pesos) IVA incluido, bajo la modalidad de suma alzada, sin reajustes o intereses, y comprende las obras completamente terminadas, permisos, aprobaciones y gastos directos e indirectos, que sean o no causa del mismo y que impliquen su buen cumplimiento. El plazo de ejecución será de 240 días corridos

El convenio suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Requinoa para su ejecución con cargo a "Municipalidades" (Fondo de Recuperación de Ciudades), del presupuesto de esta Subsecretaría, con Resolución N° 274 de fecha 10 de Octubre de 2014.

El certificado N° 130 de la Secretaría Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal, de fecha 19-12-2014, que indica que en sesión Extraordinaria N°28, del Concejo Municipal de la misma fecha, el Honorable Concejo Municipal, Aprobó la celebración del contrato de obra denominada: **"Reposición Parcial Teatro Municipal de Requinoa"** al proveedor: JOSÉ CELIN SANCHEZ CORNEJO EIRL ; RUT 76.110.351-2 por \$735.616.921 (setecientos treinta y cinco millones seiscientos diez y seis mil novecientos veintiún pesos) IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

Vistos:

El Reglamento de Compras, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

Suscríbase el Contrato denominado **“Reposición Parcial Teatro Municipal de Requínoa”** con la empresa constructora: José Celín Sánchez Cornejo EIRL RUT 76.110.351-2 representada por don José Celín Sánchez Cornejo RUT [REDACTED] 9, por \$735.616.921 (setecientos treinta y cinco millones seiscientos diez y seis mil novecientos veintiún pesos) IVA incluido, bajo la modalidad de suma alzada, sin reajustes o intereses, y comprende las obras completamente terminadas, permisos, aprobaciones y gastos directos e indirectos, que sean o no causa del mismo y que impliquen su buen cumplimiento. El plazo de ejecución será de 240 días corridos

Designase, como Inspector Técnico de la Obra (I.T.O.) a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras, o quien la subrogue.

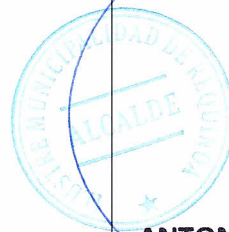
Emítase la Orden de Compra Electrónica a través de www.mercadopublico.cl.

Imputase el gasto que irrogue dicha adquisición a la cuenta N° 214.05.01.001.001.124 “Administración de Fondos”, “Reposición Parcial Teatro Municipal de Requínoa”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/cmd.

DISTRIBUCION:

- *Secretaría Municipal (2) ✓
- *SECPLA (1)
- *DOM
- *Mercado-Público Municipal
- *Archivo